La Taula de Canvis apareció durante el reinado de Jaime I El Conquistador (1213-1276). La legislación romana y goda que regían este negocio fue sustituida.

Estos son algunos de los artículos de esta legislación bancaria:



El 13 de febrero de 1300 se estableció que cualquier banquero que se declarara en bancarrota sería humillado por todo el pueblo, por un voceador público y forzado a vivir en una estricta dieta de pan y agua hasta que devolviese a sus acreedores la cantidad completa de sus depósitos.

El 16 de mayo de 1301 se decidió que los banqueros estarían obligados a obtener fianzas y garantías de terceras partes para poder operar, y a aquellos que no lo hicieran no se les permitiría extender un mantel sobre sus cuentas de trabajo. El propósito de ello era señalar a todo el mundo que estos banqueros no eran tan solventes como aquellos que usaban manteles, es decir, que estaban respaldados por fianzas. Cualquier banquero que rompiera esta regla (por ejemplo, que operase con un mantel, pero sin fianza) sería declarado culpable de fraude.
Sin embargo, a pesar de todo, los banqueros pronto empezaron a engañar a sus clientes.

Debido a esos engaños, el 14 de Agosto de 1321 se estableció que aquellos banqueros que no cumpliesen inmediatamente sus compromisos, se les declararía en bancarrota, y si no pagasen sus deudas en el plazo de un año, caerían en desgracia pública, lo que sería pregonado por voceros por toda el pueblo. Inmediatamente después, el banquero sería decapitado directamente enfrente de su mostrador, y sus propiedades vendidas localmente para pagar a sus acreedores.

Existen evidencias documentales de que esto se cumplía.

Por ejemplo, el banquero catalán Francesc Castelló, fue decapitado directamente frente a su mostrador en 1360, en estricto cumplimiento de la ley.

A TOMAR NOTA...

¿Por quién empezamos?